

**ADENDA No. 001**  
**MODIFICATORIA DE CONDICIONES DE CRONOGRAMA A LA**  
**CONVOCATORIA No. 001 DE 2022**

*“Asignación de recursos para apoyar la alta formación profesional en la ciudad de Tunja”.*

A los seis (6) días del mes de mayo de 2022, en la Ciudad de Tunja, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA - UMCITI**, procede a rendir el **ANÁLISIS DE NECESIDAD DE EXPEDIR ADENDA MODIFICATORIA A LA CONVOCATORIA No. 001 de 2022 - ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYAR ALTA FORMACION PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE TUNJA**, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 012 de fecha dieciocho (18) de abril del año en curso, se ordenó la apertura de la **CONVOCATORIA No. 001 DE 2022 “Asignación de recursos para apoyar la alta formación profesional en la ciudad de Tunja”**, dirigida a los profesionales Tunjanos que se encuentren cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense.

Que en el marco de la convocatoria se estableció que los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación que permita transformar una problemática dentro de la ciudad de Tunja teniendo como eje central la ciencia, la tecnología o la innovación, además de cumplir con los requisitos relacionados dentro de la presente convocatoria.

Que en las Condiciones Generales de la Convocatoria 001 de 2022, numeral **3. CRONOGRAMA**, se estableció que *“el cierre de las inscripciones”* se realizaría el 5 de mayo de 2022 a las 5:00 pm.

Que, para el 5 de mayo de 2022, se inscribieron sólo 4 profesionales para participar en la presente convocatoria que tiene aproximadamente un total de 18 cupos, tal y como se indicó en el numeral 7, en el cual se incluyó el valor de los apoyos económicos para las líneas de postulación y la asignación prevista para la presente convocatoria.

Que entre las inquietudes que se plantearon por los interesados en participar se manifestó la posibilidad de que se permitiera a los profesionales que no hayan nacido en Tunja pero que estén cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense, participar en la convocatoria 001 de 2022. Lo anterior, con fundamento en que Tunja es conocida como la capital universitaria de Colombia, gracias a la diversidad de instituciones de educación superior y la amplia oferta académica que se maneja, existe una comunidad estudiantil proveniente de diferentes lugares de Colombia.

Que, en consideración a lo anterior y en aras de garantizar los principios de



[www.umciti.gov.co](http://www.umciti.gov.co)

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)  
Celular No. 319 582 22 51  
E-mail: [umciti@tunja.gov.co](mailto:umciti@tunja.gov.co)  
@UMCITI\_Tunja





publicidad, transparencia y selección objetiva contemplados en el Estatuto de Contratación, la Unidad Administrativa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja, la UMCITI considera necesario y pertinente **modificar el primer ítem del numeral 11 de la convocatoria 001 de 2022**, el cual quedara de la siguiente manera:

### 11. REQUISITOS

- Estar cursando en Tunja un programa académico en Especialización Médico – quirúrgica, Maestrías y Doctorados, en primer o segundo semestre en alguna de las universidades acreditadas con sede física en la capital boyacense.

**Nota.** Debido a que la convocatoria inicialmente iba dirigida a beneficiar a aquellos profesionales nacidos en Tunja, y teniendo en cuenta que se recibieron 4 postulaciones dentro del término inicialmente fijado en el cronograma de la convocatoria, la UMCITI les otorgará una puntuación de 5 puntos adicionales a aquellos profesionales nacidos en Tunja.

De acuerdo a lo anterior, se hace obligatorio **eliminar el primer ítem del numeral 17 de la convocatoria 001 de 2022**, en el cual se había establecido como causal de exclusión si: *“La postulación la realizo un profesional no nacido en Tunja”*.

Asimismo, **se aclara el Literal c del numeral 12.1 de la Convocatoria No. 001 de 2022**, en el cual se relacionan los documentos administrativos, se solicita se allegue el certificado de estudiante activo emitido por la universidad acreditada se refiere al certificado de estudio que los estudiantes de primer semestre deben acreditar que van a cursar segundo semestre y los estudiantes de segundo semestre deben acreditar que van a cursar tercer semestre en el segundo semestre de 2022. A su vez, deberá indicar en la certificación la fecha de inicio y la fecha estimada de finalización del programa de estudios, expedido por el área responsable de la universidad con sede física en Tunja. La certificación debe haber sido expedida en el año 2022.

Las demás disposiciones contenidas en los términos de referencia continúan sin modificación.

Asimismo, se hace necesario ampliar el plazo para las inscripciones y la entrega de los documentos correspondientes con el fin de completar los cupos previstos y beneficiar a más profesionales, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### 3. CRONOGRAMA



[www.umciti.gov.co](http://www.umciti.gov.co)

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)  
Celular No. 319 582 22 51  
E-mail: [umciti@tunja.gov.co](mailto:umciti@tunja.gov.co)  
@UMCITI\_Tunja



ETAPAS	FECHA DE INICIO	MEDIO	FECHA DE CIERRE
Inscripción de los postulantes con sus respectivas proyectos de investigación.	NUEVA FECHA 6 de mayo de 2022	jurídica.umciti@tunja.gov.co	
Cierre de las inscripciones		UMCITI	20 de mayo de 2022
Verificación de documentos realizada por la UMCITI.	23 de mayo de 2022	UMCITI	25 de mayo de 2022
Plazo para subsanar documentos y enviarlos al correo de UMCITI.	26 de mayo de 2022	jurídica.umciti@tunja.gov.co	31 de mayo de 2022
Evaluación de las postulaciones y los proyectos realizada por el Comité de Evaluador.	1 de junio de 2022	UMCITI	8 de junio de 2022
Publicación de postulantes beneficiados, inadmitidos y rechazados.	9 de junio de 2022	<a href="http://www.umciti.gov.co">www.umciti.gov.co</a>	
Notificación personal de los beneficiarios en la sede de la UMCITI.	10 de junio de 2022 10:00am a 12:00pm	UMCITI Calle 18 No. 10-74 piso 2. (Tunja, Boyacá).	

**Nota.** Los postulantes beneficiados deberán acercarse en las fechas y horas establecidas en el presente cronograma a la oficina de la UMCITI, donde se les notificará personalmente el acto administrativo por el cual se les reconoce como beneficiarios.

Que, teniendo en cuenta la modificación realizada en el precitado cronograma, la UMCITI se ve en la obligación de **modificar el numeral 18 de la convocatoria 001 de 2022**, el cual quedara de la siguiente manera:

## 18. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez expedido el acto administrativo que acredita a los beneficiarios de los estímulos o apoyos, la UMCITI procederá a publicar la resolución en la cartelera de entidad con los nombres de los postulantes ganadores, quienes serán notificados de forma presencial el día 10 de junio de 2022 en las instalaciones de la entidad, calle 18 No. 10-74 piso 2. (Tunja, Boyacá).

Los postulantes beneficiados deberán allegar al correo electrónico [jurídica.umciti@tunja.gov.co](mailto:jurídica.umciti@tunja.gov.co), antes del 12 de agosto de 2022, la siguiente documentación para el trámite del giro o transferencia del apoyo económico:



[www.umciti.gov.co](http://www.umciti.gov.co)

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)  
Celular No. 319 582 22 51  
E-mail: [umciti@tunja.gov.co](mailto:umciti@tunja.gov.co)  
@UMCITI\_Tunja





- Solicitud de giro de recursos a nombre del beneficiario donde indique que la transferencia de los recursos asignados a su nombre en la presente convocatoria serán transferidos directamente a la Universidad donde este cursando el programa de alta formación según Acto Administrativo de adjudicación (**Anexo No. 04**).
- Copia de la cedula de ciudadanía del postulante al 150% por ambas caras.
- Recibo de matrícula del programa de alta formación a cursar en el segundo semestre de 2022 expedido por la Universidad.
- Certificación bancaria de la Universidad donde el beneficiario cursa el programa de alta formación, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado (ACTIVA).
- Rut de la universidad del año 2022.
- Rut del beneficiario del año 2022.

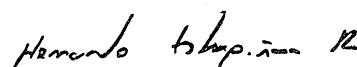
**Nota.** En caso que no se allegué la información solicitada en su totalidad y de acuerdo a las formalidades establecidas para llevar a cabo la transferencia del apoyo económico a la universidad, la UMCITI podrá retirar el apoyo al beneficiario.

Para efectos fiscales y tributarios la UMCITI en su reporte anual de información de exógena reportara al beneficiario mas no a la universidad ante la DIAN.


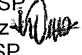
Se realizará el desembolso equivalente al valor del reconocimiento económico otorgado al beneficiario, una vez, el beneficiario haya entregado los documentos solicitados. **NO SE REALIZARÁ NINGUN GIRO DIRECTAMENTE AL BENEFICIARIO.**

La presente ADENDA, tiene vigencia a partir de la fecha de publicación en la página web de la entidad [www.umciti.gov.co](http://www.umciti.gov.co).

En constancia firma;



**HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR UMCITI

Elaboró - Revisó: Adriana Pedraza   
Jurídico UMCITI – CPSP  
Revisó- Luz Dary Pérez   
Jurídico UMCITI – CPSP

Archivo: CONVOCATORIA No. 001 DE 2022



[www.umciti.gov.co](http://www.umciti.gov.co)

Calle 18 No. 10 – 74 Piso 2 Tunja (Boyacá)  
Celular No. 319 582 22 51  
E-mail: [umciti@tunja.gov.co](mailto:umciti@tunja.gov.co)  
[@UMCITI\\_Tunja](https://www.instagram.com/umciti_tunja)



**Tunja**  
La Capital  
que nos UNE